

REPUBLICA DE CHILE

PROVINCIA DE CAUQUENES

I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

JMS / LAFJ / IAV / MCE / RPM / CAB / RSM / dha.

DECRETO EXENTO N° 1079

CAUQUENES, 20 MAR. 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- 1.-El Decreto Exento N°1938 de fecha 06.05.2024, que aprueba el contrato de fecha 19.04.2024 correspondiente a licitación pública ID 4372-23-LP24 **"CONSTRUCCIÓN HITOS COMUNALES, TEJERO Y VENDIMIADOR"** con la empresa **CLAUDIO ARTURO FUENTES YAÑEZ, R.U.T. 14.283.765-K.** ✓
- 2.- Acta de entrega de terreno de fecha 11.06.2024. ✓
- 3.-Informe N°01 de fecha 11.07.2024 que informa incumplimientos de empresa contratista. ✓
- 4.- Memorándum N°370 de fecha 18.07.2024 solicita autorización a ex Alcaldesa para cursar multas. ✓
- 5.- Informe Técnico N°13 de fecha 28.01.2025 suscrito por la ITO (s) solicita conferir traslado a la empresa para efectuar descargos. ✓
- 6.- Informe Técnico N°20 de fecha 05.03.2025 que expone que la empresa no ingresa descargos. ✓
- 7.- Memorándum N° 78 de fecha 28.02.2025 autorizado por el Sr. Alcalde de aumento de plazo. ✓
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 9.-Lo establecido en la Resolución 36 de 23.12.2024 de la Contraloría General de la República. ✓

CONSIDERANDO :

La necesidad de regularizar gestiones pendientes, como la aplicación de multa por no llegar a la hora a la entrega de terreno 3 UTM y la multa por no presentar la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil por daño ante terceros el día de la entrega de terreno de 4 UTM, ambas aplicadas por la ITO titular.

DECRETO :

1. **APRUEBASE** la aplicación de 2 multas correspondiente a 7 UTM \$ 461.769 (Valor de UTM del periodo en que se aplicó la sanción) en cumplimiento al pto 37.3.1 de las Bases Administrativas Generales de la Obra **"CONSTRUCCIÓN HITOS COMUNALES, TEJERO Y VENDIMIADOR"** monto el cual será descontado del próximo estado de pago.
2. **NOTIFÍQUESE** como en derecho procede a empresa **CLAUDIO ARTURO FUENTES YAÑEZ, R.U.T. 14.283.765-K.**
3. **RETÉNGASE**, del próximo estado de pago el valor correspondiente a la aplicación de la multa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPALJORGE MUÑOZ SAAVEDRA
ALCALDE